

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10585

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de Sangonera la Verde

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1990, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle de Sangonera la Verde, en los mismos términos de su aprobación inicial; así como aprobar inicialmente la delimitación de Unidades de Actuación contenida en los documentos que se acompañan al proyecto de Estudio de Detalle, así como el sistema de actuación por cooperación para dichas Unidades.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aprobación definitiva de la delimitación de Unidades de Actuación contenida en el Estudio de Detalle de Sangonera la Verde, y del sistema de actuación por cooperación

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1990, acordó aprobar definitivamente la delimitación de Unidades de Actuación contenida en los documentos que se acompañan al Estudio de Detalle de Sangonera la Verde; así como el sistema de actuación por cooperación para tales Unidades.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 5 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10586

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado definitivamente por ausencia de reclamaciones el expediente número 10 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Único para 1990, se hace público el resumen por capítulos, que es el siguiente:

A) De ordinario.

Altas en gastos:

Capítulo I: Operaciones corrientes, remuneraciones personal, 29.909.000.

Capítulo II: Compra de bienes corrientes y servicios, 8.810.000.

Capítulo III: Intereses, 8.250.000.

Altas en gastos, 46.475.000.

Bajas en gastos:

Capítulo I: Operaciones corrientes, remuneraciones personal, 29.065.000.

Capítulo II: Compra de bienes corrientes y servicios, 9.810.000.

Capítulo III: Intereses, 7.600.000.

Bajas en gastos: 46.475.000.

RESUMEN:

A) Altas en gastos: 46.475.000.

B) Bajas en gastos: 46.475.000.

Nivelado.

Molina de Segura, 17 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 10587

LORQUÍ

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria del día 11 del actual, el expediente de Modificaciones de Créditos número 2, financiado, en parte, con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por importe de 23.955.716 pesetas, con un plazo de amortización de 4 años y dos de carencia y un interés del 7%, con destino a aportación municipal a las obras de inundaciones.

Se expone al público, en la Secretaría, por plazo de quince días para reclamaciones, entendiéndose definitiva la aprobación de no presentarse reclamaciones.

Lorquí, 16 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 10607

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Reparcelación del Polígono 3.º del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de septiembre pasado, acordó aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Reparcelación del Polígono 3.º del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial condicionándolo a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial. Lo que se somete a información pública por plazo de un (1) mes en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 5 de octubre de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.